



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 11/2022/REHSEL

ANUNCIO

Que siendo las 09,30 horas del día 06/02/2024, reunidos el tribunal del proceso de selección para una plaza de Oficial por promoción interna en las dependencias de la Policía Local ubicadas en la Calle Industria n.º 30 y formando quorum, se procede a comprobar las alegaciones presentadas por registro electrónico dentro del plazo establecido por los aspirantes, siendo dos los escritos presentados.

Unas alegaciones presentadas por V.L.G. y otras por R.E.V.

En el caso de V.L.G. se solicita la revisión de su examen.

En el caso de las alegaciones presentadas por R.E.V., y tras proceder a su lectura, análisis y deliberación, se hace constar que:

Las alegaciones presentadas se encuentran compuestas por 4 apartados.

En su apartado 2º se hace constar que: *"Por tanto se tendría que revisar la respuesta de todos los aspirantes, para comprobar que la respuesta es la correcta, según la norma descrita."* Y con objeto de garantizar el anonimato en la corrección de dicha pregunta, se procede a revisar con anterioridad a la apertura de los sobres, todos y cada uno de los exámenes de los aspirantes en relación con la pregunta 4ª apartado A).

Que tras su revisión, se observa que en dicha pregunta, todos los aspirantes, poseen la máxima nota, por lo que no procede la modificación de ninguna de ellas.

Que siendo las 10,30 horas, se procede en presencia de dos de los aspirantes (V.L.G. y R.E.V.) a la apertura de los sobres, los cuales se encontraban en custodia del secretario, arrojando el siguiente resultado:

CÓDIGO	ASPIRANTE.
J2A	V.L.G.
ZYV	C.A.R.
LMP	R.E.V.

X70	J.L.V.
-----	--------

Que de conformidad con las alegaciones presentadas por V.L.G., se le hace entrega de su examen con objeto de que revise su contenido.

En cuanto al resto de alegaciones presentadas por R.E.V. hacer constar, previa deliberación del O.T.S. que:

Respecto al apartado 1º de las alegaciones el aspirante manifiesta que *"Por ello considero que se podría valorara en cada apartado, el 50% del valor de la respuesta a cada infracción"*. Que se procede a la revisión de todos los apartados de la pregunta y se observa que se le ha asignado una puntuación de 1 punto en la pregunta apartado A) siendo modificado a 1,5 puntos por haber sido contestado en su totalidad.

Respecto al apartado 3º de las alegaciones en relación a la pregunta 5ª *"Por lo que deseo que en su caso, la revisión de la pregunta"*. Que se procede a revisar la respuesta y se comprueba que en dicha pregunta se le había puntuado de forma inferior a pesar de que sí había señalado todas la relación de actas. Es por ello que se le incrementa la nota de 5 a 5,5 puntos.

En relación a la alegación 4ª *"Por ello solicito la anulación de las preguntas arriba indicadas, al no ser acordes al ejercicio que nos ocupa."* Analizadas por el O.T.S. se desestima dicha alegación por considerarse no procedentes.

Que finalizada la lectura del examen por parte de V.L.G. realiza consulta sobre criterio de corrección en algunas preguntas, detectando el O.T.S. un error en la puntuación de la pregunta 5, pasando de 4,5 puntos a 5 puntos.

Que de acuerdo con lo expuesto, se revisa la puntuación de los 4 aspirantes, arrojando el siguiente resultado definitivo:



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 11/2022/REHSEL

CÓDIGO ALFANUMÉRICO	RESULTADO.
V.L.G.	23,75 PUNTOS.
C.A.R.	23,50 PUNTOS.
R.E.V.	20,75 PUNTOS.
J.L.V.	26,50 PUNTOS.

Que vistos los resultados y de conformidad con lo previsto en las bases, se convoca a los aspirantes a la siguiente prueba "Prueba de Valenciano" el martes 13 de Febrero a las 09,00 horas en la Casa Consistorial provisto del D.N.I. y bolígrafo azul.

A su vez y de conformidad con lo previsto en el último apartado del punto 9. Comienzo y desarrollo del proceso de selección. Se otorgan **un plazo de 10 días hábiles** para que los aspirantes en este momento presenten "la documentación acreditativa de los méritos alegados" en la autobaremación presentada con la instancia. **Dicho plazo finalizará el 20 de febrero del 2024.** No se aceptara ningún merito que no se hubiera obtenido con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos.

Firmado: El Secretario del Tribunal.

El intendente de Policia Local

07/02/2024

José Alós Andújar